Gobierno de Canelones

Acta Nº 040/2018

Resolución Nº 222/2018

J. Suárez, 24 de octubre de 2018.-

VISTO: I) Que según Resolución del Concejo Municipal Nº 173/17, se realizó la planificación de la licencia reglamentaria de la Alcadesa Sra. Daniela Ruzzo, generada en el ejercicio 2017.

RESULTANDO: Que el período de diez días planificado, comprendido entre el 2 y el 13 de julio de corriente no pudo ser usufructuado por razones de servicio.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de la Alcadesa del Municipio de Joaquín Suárez de usufructuar los diez días restantes de licencia reglamentaria generados en el ejercicio 2017 durante el período comprendido entre el 06/11/18 y el 19/11/18 .
II) Que de acuerdo al Artículo Nº 11 de la Ley 19272 de acuerdo al período la subrogación deberá ser realizada por el primer suplente de la misma línea o por quienes suceden a este, correspondiendo estos puestos a los Concejales Luis A. Baccino y Richard Sobrera.
III) Que los Concejales mencionados renuncian a la subrogación por razones personales y manifiestan por escrito esta voluntad.
IV) Que en esta circunstancia corresponde que la subrogación sea efectuada por el titular de la segunda línea, Concejal Jorge Baccino.

ATENTO a lo precedentemente expuesto
EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:
I) Aprobar la solicitud de la Alcaldesa Sra. Daniela Ruzzo de usufructuar 10 días de licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 06/11/18/ y el 19/11/18 con la subrogación del titular de la segunda línea Concejal Jorge Baccino.
III) Comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Humana/ Dpto. de Asistencias y Licencias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BACCINO

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES